

20.06.2018

COMUNICADO DE PRENSA

DETIENEN A DOS CAZADORES DENTRO DE PARQUE NACIONAL GUANACASTE



El pasado 16 de Junio del año en curso, funcionarios del Programa de Prevención Protección y Control del Área de Conservación Guanacaste (ACG) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE), realizaron la captura de 2 hombres identificados con los apellidos Sánchez Mayorga y Sánchez Sanarrusia, ambos vecinos de Las Armenías, La Cruz Guanacaste. Ambos individuos realizaban actividades de cacería dentro del Parque Nacional Guanacaste. El primer sujeto mencionado es reincidente en este acto ilegal y ya tiene causas abiertas por este delito

contra la biodiversidad.

A los detenidos se les decomisa un arma de fuego tipo escopeta calibre 12, más 25 proyectiles, además, dos chanchos de monte (*Tayassu pecari*) y una pavón (*Crax rubra*), ambas especies se encuentran en la lista de animales con poblaciones reducidas y amenazadas según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES.

Indicaron las autoridades del ACG que, aunque muchas especies están protegidas contra la caza, eso no detiene a algunas personas inescrupulosas que practican la caza de los mismos. La cacería representa una actividad lucrativa gracias a los altos precios que tienen la carne, la piel y otras partes del cuerpo de los animales silvestres en el "mercado negro". Mencionaron además que, los cazadores se aprovechan de las amplias extensiones de tierra en las áreas protegidas, para delinquir, no obstante, el Programa de Prevención Protección y Control realiza constantes patrullajes para minimizar la problemática y el impacto negativo a la biodiversidad.



Con los sujetos Sánchez Mayorga y Sánchez Sanarrusia se encontraban 4 cazadores más, los cuales se dieron a la fuga, al ver la presencia de los oficiales del SINAC- MINAE.

Se mantiene estricta vigilancia en la zona para lograr interceptar a los 4 cazadores que se dieron a la fuga. Los dos sujetos detenidos fueron puestos a la orden de la fiscalía de Liberia por violación a la Ley de Armas y Explosivos N° 7530 y a la Ley de

Conservación de Vida Silvestre, que castiga a quien cacen especies silvestres con penas de 6 meses a 1 año de prisión y penas de 10 a 30 salarios base, lo cual describe en el artículo 93.

Instamos a las personas a denunciar, estar vigilantes de su entorno y colaborar con el Programa de Prevención, Protección y Control de ACG con en el cuidado de nuestros recursos naturales. Para realizar sus denuncias anónimas puede llamar al 1192, al 2666-5051 ext 203 o al 8935-6904 del PPPC.